



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago TC Envato - EX-2025-00816814- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado en NO-2025-00806184-UNC-FCQ, respecto de efectivizar el pago adquisición del paquete anual de Envato, indispensable para la realización de las actividades de edición audiovisual vinculadas a los proyectos institucionales de la Facultad y más específicamente de la Subsecretaría de Tecnología Educativa, por el monto de USD 138,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago para la adquisición del paquete anual de Envato, indispensable para la realización de las actividades de edición audiovisual vinculadas a los proyectos institucionales de la Facultad y más específicamente de la Subsecretaría de Tecnología Educativa, por el monto en pesos equivalente a USD 138,00, según IF-2025-00825303-UNC-EF#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, adelantando el pago con fondos disponibles en la Dependencia, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Solicitar el reintegro con fondos del "Programa SPU de Fortalecimiento de Doctorados" asignados a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.